

Fe, parcialidad y obras (Santiago 2:1-13)

(Stg 2:1-13) *“Hermanos míos, que vuestra fe en nuestro glorioso Señor Jesucristo sea sin acepción de personas. Porque si en vuestra congregación entra un hombre con anillo de oro y con ropa espléndida, y también entra un pobre con vestido andrajoso, y miráis con agrado al que trae la ropa espléndida y le decís: Siéntate tú aquí en buen lugar; y decís al pobre: Estate tú allí en pie, o siéntate aquí bajo mi estrado; ¿no hacéis distinciones entre vosotros mismos, y venís a ser jueces con malos pensamientos? Hermanos míos amados, oíd: ¿No ha elegido Dios a los pobres de este mundo, para que sean ricos en fe y herederos del reino que ha prometido a los que le aman? Pero vosotros habéis afrentado al pobre. ¿No os oprimen los ricos, y no son ellos los mismos que os arrastran a los tribunales? ¿No blasfeman ellos el buen nombre que fue invocado sobre vosotros? Si en verdad cumplís la ley real, conforme a la Escritura: Amarás a tu prójimo como a ti mismo, bien hacéis; pero si hacéis acepción de personas, cometéis pecado, y quedáis convictos por la ley como transgresores. Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos. Porque el que dijo: No cometerás adulterio, también ha dicho: No matarás. Ahora bien, si no cometes adulterio, pero matas, ya te has hecho transgresor de la ley. Así hablad, y así haced, como los que habéis de ser juzgados por la ley de la libertad. Porque juicio sin misericordia se hará con aquel que no hiciere misericordia; y la misericordia triunfa sobre el juicio.”*

Consideraciones introductorias

El tema central. La “fe en nuestro Señor Jesucristo” (1) comienza una nueva división de la epístola que llega a su conclusión cuando dice que “la fe sin obras es muerta” (26). Esto no quiere decir que falte relación con lo anterior, pues el tema de la religión vana y verdadera (**Stg 1:26-27**) es patente en esta sección. Con todo, la frase que hemos citado más arriba (1) sitúa la escena para la enseñanza y sección central de la epístola. La relación cordial con Dios se manifiesta específicamente de muchas maneras, pero la esencia de dicha relación es la fe, vital, genuina, que necesariamente obra por el amor (**Ga 5:6**).

Unidad y contenido. Es nuestra opinión que el capítulo 2 es una unidad. Santiago emplea un conjunto de recursos retóricos al servicio de un argumento coherente, para que los lectores asuman el modo de conducta que se adapta a la verdadera fe. La segunda parte (**Stg 2:14-26**) simplemente amplía el marco para las cosas anteriores más específicas (**Stg 2:1-13**). El tema básico de la primera parte es la parcialidad (1,9) y las palabras “sin embargo” (BLA, o “si en verdad” RV) sirven de enganche entre 2:1-7 (la negación de la fe) y 2:8-13 (la obediencia de la fe). Asimismo, la palabra fe aparece profusamente en 2:14-26 (las pruebas de la fe).

Visto desde otro ángulo, la fe está relacionada con la *ley real* del amor al prójimo (8), y ésta, a su vez, se deriva de la promesa del *reino* al pobre (5). La misericordia (13) mira al trato discriminatorio al pobre (2-4) y anticipa el ejemplo inmisericorde que ilustra la vaciedad de la fe sin obras (15,16). Hay asimismo un cierto paralelo entre el desprecio al pobre (2,3) y el rechazo del necesitado (15,16). El pecado de parcialidad, que es una transgresión de la ley del amor (9), se corresponde con la denuncia del favoritismo (1). Finalmente, los ejemplos bíblicos de Abraham y Rahab (21-25), que son la contraparte de

las negativas de amor y ayuda al prójimo, ilustran que la fe y obras no pueden separarse. Las cosas que se profesan deben ser vividas en la realidad.

R. P. Martín dice que: "Santiago comienza con la fe (2:1) y ofrece dos descripciones dramáticas de cómo la 'fe' debiera ser entendida. La fe no puede dar cobijo al favoritismo que adula al rico y desprecia al pobre; la fe alcanza su verdadero significado sólo cuando va acompañada de -y es expresada en- obras de bondad y misericordia, como son vestir y alimentar al pobre (2:15). Muestra su faz genuina cuando 'obra junto con' obras de ayuda. Tal fe es viva (26), no muerta (17) o inefectiva (20) respecto a la salvación (14)".

La acepción de personas (Stg 2:1-13)

Los principios generales, con todo y ser necesarios, deben ser vividos en formas concretas si han de ser de provecho. Por eso pasamos del contraste entre "la religión pura" y el "mundo" (1:26,27) a la conducta de la congregación con los más pobres. Aunque con otro enfoque vuelve nuevamente el tema del pobre y el rico (1:9-11). La dimensión social forma parte de la perspectiva cristiana.

La parcialidad, que es el tema que desarrolla coherentemente el pasaje, se acompaña de una ilustración (2-4), y se dan las razones para condenar semejante conducta. Sacamos la impresión que los lectores tenían un problema real en este asunto y que la situación opresiva que padecían les había abocado a la adulación al rico con el consiguiente maltrato al pobre; habían vencido aparentemente el problema de la venganza para caer en las garras de la injusticia.

Nuestra incomodidad con el favoritismo se debe a que es verdadero nuestro interés por la justicia. Tampoco es un asunto menor para Dios debido a la pureza de su carácter (**Dt 10:17**) y su decidida defensa de los menos agraciados (**Dt 10:18**) (**Col 3:25**). La consecuencia de esto es que su pueblo apropia su carácter y repite su conducta (**Dt 16:18-19**), cosa que fue innegable en Jesús (**Mt 22:16**).

No debemos perder de vista la relación con lo inmediatamente anterior. La parcialidad es una forma de mundanidad: La misma razón de justicia que nos mueve a cuidar de huérfanos y viudas es la que nos impide practicar el favoritismo (1:27; 2:1).

La palabra que traduce "favoritismo personal" (BLA) es *prosöpolëmpsia* un neologismo (basado en el hebreo *nasa panim*) que consta de dos vocablos, el uno significa apariencia y el otro elevar. Elevar la apariencia es tratar con favor, hacer acepción de personas (**Ga 2:6**) (**1 P 1:17**). El Nuevo Testamento alude a la parcialidad, lisonjeo, espíritu servil, trato preferente a alguien por su fama, riquezas o posición. La relación con la cita de (**Lv 19:18**) (**Stg 2:8**) es crítico para el argumento.

Para captar el meollo del mensaje es preciso recordar que el escritor sagrado tiene en mente estimular la integridad de la fe. En línea con esto tenemos en el pasaje dos argumentos relacionados con la fe.

La contradicción de la fe (Stg 2:1-7)

La enseñanza principal de este párrafo está en el imperativo con que comienza y el dativo que sigue: "No tengáis la fe... con una actitud de favoritismo personal" (BLA), o "... junto con actos de favoritismo" que pasa, más allá de la actitud, a los hechos definidos y plurales. Dicho de otro modo, queda implicada la contradicción entre la fe y la acepción de personas. Es decir, si hay fe genuina ésta no puede asociarse con favoritismo.

I. La identidad del creyente

Un ejemplo gráfico, vv. 2,3. Esta ilustración se une al imperativo (1) mediante la palabra “porque” y orienta el pensamiento hacia la pregunta culminante (4). La impresionante apariencia del visitante (2) hace superfluo el uso de la palabra rico ¿está claro que lo es! También porque se contrasta con el pobre (3). La brillantez de sus vestidos nos recuerda la hermosa apariencia de la flor que perece (11), y el anillo de oro sugiere poder y ostentación, además de arrogancia.

En el polo opuesto está el hombre con ropas andrajosas, un pobre de solemnidad, pobreza que a menudo es el resultado de la maldad y opresión humanas (**Sal 10:9**) (**Sal 35:10**) (**Sal 37:14**) (**Sal 109:16**) (**Is 3:14-15**) (**Is 10:1-2**) (**Am 4:1**) (**Am 8:4**). El equivalente actual sería el mendigo sin techo cuya falta de recursos le obliga a vestir ropas malolientes y sucias. El contraste tan marcado lleva nuestra mente a una de las parábolas más impactantes de Jesús (“esplendidez... pobre”, **Lc 16:19-20**).

La “congregación” (BLA) es literalmente *sinagoga* y unos manuscritos ponen el artículo y otros no. En un caso la referencia sería al edificio donde se reunían, en el otro el énfasis estaría en las personas reunidas. Parece un sinónimo de la iglesia (**Stg 5:14**). La palabra sinagoga la usan escritores del primer y segundo siglo para reuniones cristianas, aunque el término más común es iglesia. La sinagoga, que nos introduce en un ambiente judío, era tanto un lugar de adoración como de lectura de las Escrituras (**Hch 16:13**) (**Hch 15:21**), y estaba gobernada normalmente por un comité de ancianos. La discusión surge al definir qué tipo de reunión sería esta: ¿es para la adoración y meditación de la Palabra, o tiene propósitos judiciales? En principio, todo parece indicar un ámbito de adoración pública donde rico y pobre cumplen la función de visitantes ocasionales. Nada nos obliga a descartar la opción de la reunión normal para adoración, estudio y comunión. La lección fundamental contra la discriminación quedaría en pie en cualquier caso. Lo que sí parece cierto es que la persecución que les había dispersado no era impedimento para tener asambleas organizadas ni para extender el evangelio entre distintas capas sociales.

Es un llamamiento a cerrar los ojos a las diferencias económicas; el desheredado es tan digno de atención como aquel otro al que le sobran medios para reflowar financieramente a la iglesia. La religión pura muestra su verdadero perfil en los comportamientos con los poderosos y los débiles, especialmente con aquellos que ni tienen medios para devolver el favor (**Lc 14:14**) ni poder para responder a la injusticia.

Unos jueces injustos. La prótasis que comenzó en v. 2 llega a su punto culminante (4). Si “dais atención especial” (BLA) al que luce ropas lujosas por su apariencia, porque nada más parecen saber del rico, y le tratan con adulación y obsequiosidad empalagosa, mientras se despacha al pobre dejándole de pie, manteniéndole a distancia, o subordinándole a otros a especie de mofa, “¿no habéis hecho distinciones... y habéis venido a ser jueces, con malos pensamientos?”. Las dos preguntas están interrelacionadas.

“Distinciones entre vosotros mismos” tiene una doble vertiente, pues aunque estrictamente es una división interna (1:6), también mantiene el sentido de discriminar, hacer distinciones. Por un lado tratan de vivir con dos medidas a la vez y así tienen una conciencia dividida, por otra parte, la división es relacional al hacer un juicio entre el valor del rico y el valor del pobre. En el fondo late el problema de mantener valores materialistas siendo el correctivo la mente sencilla donde imperan los valores de la fe. El ideario para la iglesia nace de la palabra de Dios (1:23-25) y la transgresión de ésta por la maldad del corazón humano, produce quebranto para la comunión y testimonio del pueblo del Señor y nula reparación del mal.

2. La descripción de Jesucristo

La frase “nuestro glorioso Señor Jesucristo” ha producido bastantes quebraderos de cabeza a los expositores ya que consiste en una ristra de genitivos de los cuales el último, “la gloria”, aparece a modo de apéndice sin clara relación con lo que precede, es decir, “fe en nuestro Señor Jesucristo”. Pero, dicho esto, ¿cómo interpretar “la gloria” que aparece al final de la frase?

Sopesadas las distintas opciones que se han sugerido, nos inclinamos por la que considera “la gloria” como un suplemento o complemento para toda la frase, un segundo título del señorío de Cristo, cuyo resultado es “nuestro Señor Jesucristo, (el Señor) de gloria”, o también “nuestro Señor... que reina en gloria”. O en forma de aposición “nuestro Señor Jesucristo, la gloria”. Es decir, es otro nombre del Señor como lo es el Verbo, Vida, Camino, Luz, etc.

¿Qué es “la gloria”? Este término sirve para traducir el hebreo *kābōd* que forma parte del lenguaje de las teofanías, el resplandor y luminosidad que es señal y efecto de la presencia de Dios (**Ex 16:10**) (**2 Cr 7:1-3**) (**Is 6:1**), del mismo modo que su marcha es una señal de abandono (**Ez 11:23**). La esperanza del disfrute futuro de la presencia de Dios es la vuelta de la gloria (**Zac 2:5**) (**Ap 22:5**). La gloria se asocia frecuentemente con Jesús, sea en la transfiguración (**Mt 17:2,5**) que también apunta a la segunda venida (**2 P 1:17**), o en su relación con Dios (**2 Co 4:6**) (**Jn 1:14**) (**Jn 17:5**) (**He 1:3**). En él, que es la revelación final, la iglesia disfruta de la presencia y actividad de Dios. Santiago no define la gloria, pero el usar este sustantivo en términos absolutos sugiere razonablemente que Jesús es la Shekinah o la Presencia.

Ya que Santiago está interesado en la relación entre fe y conducta ¿qué mensaje tiene esta descripción cristológica? La contradicción entre fe y favoritismo es muy fuerte. El Señor reveló en su vida el carácter justo de Dios que es ajeno a toda acepción de personas (**Mt 22:16**). Es impensable que la fe en él opere con doble moral en el trato con los hombres. La parcialidad con el rico hace una tasación de las riquezas superior a la gloria de Cristo que debiera deslumbrar al creyente. La gloria del Señor es *la norma* a la que atenemos en el trato a las personas. El fulgor de las riquezas o vestidos de otros es pasajero e insignificante al compararlo con la gloria de Cristo

3. La posesión del creyente

La fe contradice abiertamente el favoritismo como reza la frase leída literalmente “no en (relación con) parcialidad tened la fe...”. Y al desarrollar este tema (5-7) se explica la disparidad de valores cuando se asume que la fe es la posesión que verdaderamente merece la pena. Es contradictorio afrentar al pobre por favorecer al rico.

Un principio fundamental, v. 5. El imperativo “oíd” no debe pasar desapercibido, porque es un mandato a obedecer, y porque siempre subraya la importancia de lo que sigue ya sea en la ley (**Dt 6:3-4**), los profetas (**Am 3:1**) (**Mi 6:1**), los Escritos (**Pr 1:8**) (**Pr 4:1**), o el Nuevo Testamento (**Mt 13:18**) (**Hch 2:22**). Así que, hay que prestar cuidadosa atención. El duro reproche viene de un pastor muy interesado en las personas a su cuidado. Una vez más vemos que el escritor no es un mero moralista porque maneja conceptos esenciales tales como la fe, el reino, la promesa y el amor.

Otra vez se recurre a una pregunta para que los lectores piensen y se den la respuesta que necesariamente debe ser afirmativa. “Escogió” nos introduce en el tema de la elección, una acción significativa para Dios, hecha en interés propio (voz media). La iniciativa siempre parte de él y sin esta la salvación del hombre se tornaría imposible. El hijo extiende la mano porque el padre pone la suya a su alcance. La gracia se ofrece a todos y nadie puede decir que está fuera del “todo aquel” de Juan 3:16, pero sólo algunos

son elegidos. Dios conoce los que son suyos desde la eternidad. La elección es una parcela exclusiva de la soberanía de Dios, sin embargo, no interfiere en la libre voluntad del hombre de recibir o rechazar la iniciativa divina. Con todo, el misterio está en la elección de Dios, no depende de que nosotros le escojamos a él.

El objeto de deseo y acción son “los pobres de este mundo”. El contexto aclara que el sentido es ético gobernado por el concepto de elección. La palabra pobre lleva artículo sugiriendo que Dios no escogió a todos los pobres por el hecho de serlo, sino escogió a personas pobres. Que estos forman la mayor parte de la iglesia se hace explícito en otros lugares (**1 Co 1:26-29**). La posición de los lectores era mayoritariamente pobre. Quizá muchos habían perdido riquezas por la persecución y el evangelio se extendía entre los menos favorecidos. El pobre (derivado del verbo *ptōsō*) describe al que se encoge o agacha por temor. Es el hombre que conoce su penuria y necesidades y se encorva ante gente superior. La gran ventaja de este es su disposición a depender de Dios; falto de prosperidad y ahito de problemas, busca al Creador poniendo la confianza en las riquezas del Señor.

Las palabras “ricos en fe” sirven de oposición a pobres de este mundo, es decir, al llamar rico al creyente pobre el valor de la fe se opone al de las riquezas. Las riquezas nos empobrecen espiritualmente si producen una falsa seguridad (**Stg 1:10-11**) (**Mt 19:23-25**), sin embargo, la elección convierte a pobres en ricos en fe al otorgarles un lugar en el reino. Cuando se aplica el termino “ricos” a los escogidos se está diciendo que la fe es la verdadera riqueza (“*más preciosa que el oro*”, **1 P 1:7**). No se trata de la cantidad de fe (como si esta fuese su riqueza en lugar del reino) sino del valor de ella. Estos pobres son ricos, ahora, espiritualmente, y en el futuro mucho más por la consumación del reino.

Reino es la palabra que resume la esfera eterna de bendición en la que el creyente vive. Entrar en el reino es recibir la vida que el Señor imparte (**Mr 9:45-47**), es estar en la esfera de salvación (**Lc 18:25-26**); es disfrutar del gobierno de Cristo en los corazones de los que han creído, asociado a los beneficios de la muerte de Cristo, la vida del reino y la presencia del Espíritu Santo (**Ro 14:17**). En Santiago se destaca el reino celestial, la esperanza segura de todo creyente. ¿Qué constituye la enorme riqueza del pobre? La herencia del reino. El mundo puede decir lo que quiera pero en el contexto de la comunidad de fe son considerados como ricos. La comparación con otros textos del Nuevo Testamento hace equiparables reino y herencia (**Ga 5:21**) (**Ef 5:5**).

El trato que el rico dispensa, vv. 6,7. El adversativo “pero” nos lleva en dirección contraria a lo anterior y el “vosotros” (los “hermanos míos amados” v. 5), es enfático, es decir, los miembros de la iglesia avergüenzan (**Pr 14:21**) al pobre, ya se aluda al caso inmediato (2) o al pobre como clase. Algo parecido ocurriría tiempo después en Corinto (**1 Co 11:22**). Los miembros acomodados a menudo esperan recibir en la iglesia el mismo trato y privilegios que disfrutaban en el mundo. En el estilo de vida del mundo de entonces, como ocurre hoy, los que tienen posesiones, poder y prestigio reciben honor mientras nada se debe a los que carecen de tales señales de distinción.

Lo absurdo de la conducta que se reprocha se explicita con preguntas cuyas respuestas no pueden ser más evidentes. ¿No es a ellos a los que oprimen? ¿No es a ellos a los que el rico arrastra a los tribunales? ¿No blasfema el rico el buen nombre invocado por ellos?

1) El rico es el opresor. El verbo oprimir ocurre sólo otra vez en el Nuevo Testamento referido a la liberación por parte de Jesús de los oprimidos por el diablo (**Hch 10:38**). En ese discurso la imparcialidad divina (**Hch 10:34**) es vinculante para Pedro que aprende a aceptar a los gentiles como hermanos. Santiago mira el mismo principio desde el otro lado: Mostrar favoritismo personal con el rico es como ponerse del lado de los que perpetúan la opresión o explotación. El diablo no anda lejos.

Santiago utiliza la tercera persona para hablar de estos opresores. *Katadynas-tenein* es un verbo compuesto de la preposición *kata* (abajo) y el verbo *dynasteuō* (gobernar, actuar de potentado); así que, ejercer poder dejando abajo a otra persona, tiranizar. La opresión tiene ribetes de violencia y casi físicos.

2) El rico les arrastra a los tribunales. Es decir, la opresión se realiza mediante acciones legales. El verbo refuerza la idea del uso de la violencia sea esta física o verbal (**Hch 21:30**) (**Hch 16:19**). No es un arbitraje en un contencioso sino un tratamiento despiadado. Es cierto que la respuesta no debe ser la venganza ¿pero no es un sin sentido y una pérdida de dignidad favorecer al rico como si su riqueza le hiciese más valioso en el reino?

3) El rico blasfema el Nombre (7). Blasfemar generalmente es hablar mal contra otro o difamar a alguien. Cuando se dirige hacia Dios se considera blasfemia en sentido religioso (**Mt 9:3**) (**Lc 12:10**). La forma de blasfemia no debe haber sido meramente por conducta (**1 P 4:14**) (**2 P 2:2**), aunque el pecado voluntario y habitual toma en vano el nombre del Señor (**Pr 30:9**), sino directamente, quizá con ultraje de palabras (**Mt 27: 39**) por cuanto le maldecían y desechaban (**Hch 18:6**) (**Hch 26:11**) (**1 Co 12:3**).

El verbo *epikalein* significa “llamar sobre” alguno. En el caso presente el nombre invocado es el del “Señor Jesucristo, la gloria” (1). Esto es persecución religiosa ya que el duro tratamiento está claramente motivado porque llevan el “nombre” de Cristo. Según Barclay la palabra “se emplea para decir que la esposa toma el nombre de su esposo mediante el matrimonio, o cuando un niño recibe el nombre de su padre. El cristiano recibe su nombre de Cristo; es llamado según el nombre de Cristo. Es como si se hubiera desposado con Cristo, o como si hubiera nacido y sido adoptado en la familia de Cristo”. La frase de Santiago es la traducción de un conocido hebraísmo (**Am 9:12**), que conlleva relación cercana, incluso posesión, por lo que hemos hallado una traducción que dice “de aquel a quien pertenecéis”. Los que confiesan lealtad al Mesías Jesús llevan su nombre, y Dios los distingue como suyos (2:5 “escogió para sí mismo”).

A la vista de lo anterior queda la advertencia sobre el carácter destructivo de las riquezas, que puede convertir a los que las poseen en explotadores, injustos y blasfemos. Las posesiones pueden servir para hacer tesoros en los cielos pero también para impedir la entrada al reino. La fe es valiosa, la riqueza es potencialmente peligrosa. La iglesia está siendo llamada a un estilo de vida y una misión que confronte los prejuicios económicos. Este tema queda incluido en “ser hacedores de la palabra” (1:22).

La obediencia del hombre de fe (Stg 2:8-13)

El enlace con lo anterior. Unos simples trazos son suficientes: El doble condicional (8,9) es un calco del otro anterior (2-4). La ley “real” sigue de forma natural a la herencia de un “reino” (5). Y la cita sobre el amor al prójimo (8) va tras la mención de los que aman a Dios (2:5), juntando de este modo (**Dt 6:4-5**) con (**Lv 19:18**) que resumen la ley (**Mt 22:37-39**).

Los creyentes y la ley. Este pasaje tiene por tema central la ley, en su cumplimiento o transgresión, a juzgar por las menciones a la misma: “si cumplís la ley real... sois hallados culpables por la ley... guarda toda la ley... te has convertido en transgresor de la ley... la ley de la libertad” (8,9,10,11,12). Sin embargo, ya que continúa el tema de la parcialidad (9) se nos remite al comienzo del capítulo (1) donde este pecado entraba en conflicto con la fe. Es decir, los *creyentes siguen una determinada ley* que el pecado de favoritismo quebranta.

El condicional “si” (*eí*) es una afirmación del cumplimiento de la ley del amor y, por lo tanto, se concede el crédito debido a los que tienen buena conciencia en el tema de la acepción de personas. Es adecuado el cumplimiento de dicha ley si se pone en práctica y se lleva a la meta prevista. En cualquier caso, “sin embargo... pero” (8,9) deben tomarse juntos y están en fuerte oposición. Se debe cumplir plenamente para no dejar aparte un aspecto decisivo de la ley. 2:8 introduce un contraste, presumiblemente con “habéis afrontado al pobre (6)... sin embargo, si cumplís la ley real... bien hacéis”.

La ley real. Lo que se destaca en la ley es el adjetivo *real*. La expresión es única en el Nuevo Testamento por lo que su explicación está sujeta a especulación. ¿Se refiere al mandamiento de (**Lv 19:18**)? Es obvio que el favoritismo es una violación de dicho precepto, no obstante, el uso de la palabra “ley” (más inclusivo que un “mandamiento” específico) y la amplitud de la expresión “ley de libertad” (1:25; 2:12), nos llevan a pensar en algo más que el mandamiento levítico. Ya que esta ley se encuentra en la Escritura (8) se está citando el Antiguo Testamento, pero, al definirla como “real”, es preciso matizarlo. El calificativo “real” se usa generalmente de la propiedad del rey, por ejemplo, el camino usado por el rey (**Nm 20:17**), el territorio del rey (**Hch 12:20**), los oficiales del rey (**Jn 4:46,49**), o la vestimenta del rey (**Hch 12:21**), es decir, es una ley asociada a Cristo el rey. La ley real no contradice la ley moral (11), ni la reemplaza, sino es la que Jesús ratificó, amplió en su aplicación, cumplió y prescribió para sus seguidores como ley del reino (comp. 2:5) y, por lo mismo, está respaldada por la autoridad del Señor de gloria (1), cuyo nombre es invocado sobre ellos (7). Si el creyente se somete a Cristo como Señor hará suyo el cumplimiento de esta ley, porque es la forma de alcanzar la meta de perfección (1:4), manifestar que son una “especie de primicias” (1:18) y vivir la justicia que Dios espera (1:20).

1. El contenido de la ley real, v. 8

Las alusiones a Levítico 19 están esparcidas a lo largo de toda la epístola. En este caso, el mandamiento del amor (**Lv 19:18**) trata de abarcar el contexto inmediato (**Lv 19:15**) que condena la acepción de personas (2:9). El mandamiento de amor al prójimo se identifica con Jesús quien lo destacó como resumen distintivo de la Ley y lo entregó al pueblo de la fe para su cumplimiento. La parcialidad es pecado al violar la ley del amor que rige en el reino de Cristo. El beneplácito divino lo reciben los que asumen la práctica de dicha ley: “bien hacéis”.

En medio de colectivos que discriminan a otros el cristiano debe evitar asociarse con, o ser indiferente hacia, los que así actúan. La fiel obediencia a este mandamiento es un espaldarazo al poder divino que obra en el creyente, un claro testimonio al carácter de Dios y una posibilidad de transformar las relaciones domésticas y sociales.

Las palabras “como a ti mismo” expresan la manera y la medida de la aplicación del mandamiento. El amor pone en su lugar el bien común. Los intereses ajenos tienen la misma importancia que los nuestros y el amor los protege. Las necesidades de otros las considera el amor como necesidades en común con el prójimo.

2. La transgresión de la ley real

El artículo con ley (9) es de previa referencia lo que nos vuelve a la “ley real” (8). En esta ocasión la ley es personificada y convertida en el testigo que provee la evidencia para sustentar los cargos contra quienes practiquen la parcialidad. La frase participial “quedáis convictos por la ley” (RV) es enfática. El verbo *elenchein* significa reprobar (**Lc 3:19**), exponer (**Jn 3:20**) o convencer (**Jn 8:46**); la voz pasiva indica la cosa por la que somos convencidos: La parcialidad se opone a la ley real (9), que incorpora (**Lv 19:15,18**), lo

mismo que el “bien hacéis” a “cometéis pecado” (8,9). La resolución de la culpa pasa por un arrepentimiento genuino.

La intención de subrayar “toda la ley” (10) es que debe ser guardada en su totalidad y el punto de referencia es si la ley real (**Ga 5:14**) (**Ga 6:2**) es guardada íntegramente. Los creyentes se someten al Señor por eso siguen sus enseñanzas. Toda la ley es la expresión de la voluntad del que la dio, así que, violar cualquiera de sus partes es una ofensa contra el legislador mismo (4:11,12). Es un quebranto de la relación personal que el creyente disfruta y un impedimento para disfrutar el bienestar que procura la ley. La obediencia por su misma naturaleza no es selectiva. El lenguaje es terminante: “si mostráis favoritismo, cometéis pecado” (9, BLA), falláis el blanco de hacer juicio justo. Queda sin cumplimiento verdadero la ley del amor.

3. La aplicación de la ley real, vv. 12,13

Estos versos parecen cumplir la misma función que 1:26,27, es decir, resume los contenidos anteriores y facilita la transición a lo que sigue. Así verso 12 parece reasumir lo dicho anteriormente pues la exhortación es a hablar y a hacer como los que han de ser juzgados por la ley de la libertad, pero la mención del juicio introduce el tema de la justicia tan destacado en el siguiente pasaje (2:14-26). Mientras, 2:13 con su énfasis en la misericordia, mira adelante al ejemplo inmisericorde en 2:14-16 (que recuerda 2:2-4), un caso donde la profesión de fe (1) es puesta a prueba.

La conducta del cristiano está condicionada por el inevitable juicio venidero. Que Dios es juez está implícito en el lenguaje de recompensa (1:12; 2:5); y el tema del juicio se va haciendo más explícito según progresa la composición (3:1; 4:11,12; 5:5,9,12). Evidentemente apunta a la escatología, y cuandoquiera el juicio tenga lugar, el juicio emitido sobre otros (2:1-4) les llamará a cuentas, no por las reglas del mundo, sino por aquellas reveladas por Dios en la “perfecta ley”.

La valoración será conforme con “una ley de libertad”, con énfasis en la cualidad de esta ley que será norma para el juicio por la ausencia de artículos. Esta expresión se asemeja a la enseñanza en (**Jn 8:32-36**). Esta libertad lejos de exonerarnos de la obediencia a los mandatos divinos, ni siquiera de uno de ellos, produce un espontáneo e interno deseo de hacer la voluntad de Dios. Es la operación del Espíritu Santo en los corazones de aquellos que le aman (1:12; 2:5).

“Porque” (13) señala que esta sentencia fundamenta la anterior. La esencia de la ley real es la misericordia. La justicia no consiste siempre en dar tratamiento idéntico a las dos partes y, en este caso, lo opuesto a la parcialidad es la misericordia para con el pobre. Sin esta no superaremos el favoritismo y seremos presas fáciles del juicio discriminatorio (4). El juicio (13), con artículo de previa referencia (12), es el juicio futuro que será sin misericordia para el que se olvidó de la misericordia con otros. Si los misericordiosos alcanzarán misericordia (Mt. 5:7), lo contrario también es verdad. El tiempo aoristo “ha mostrado” (BLA) resume en una unidad la vida del hombre como aparecerá en el juicio. La parábola del siervo inmisericorde (**Mt 18:21-35**) nos muestra qué se espera del que ha sido perdonado de pura gracia. La misericordia debe reemplazar a la discriminación como estilo de vida del pueblo que disfruta de la bondad de Dios (**Sal 5:7**) (**Sal 40:11**) (**Sal 48:9**).

La misericordia no triunfa a expensas de la justicia basada como está en la obra de expiación del Calvario. Este es el fundamento de la salvación. Practicar el favoritismo es negar la esencia misma de la fe que es creer en la misericordia ofrecida en Cristo. La misericordia en el hombre es la evidencia de que la gracia de Dios ha operado una transformación en él.

Las relaciones frecuentemente sirven para el provecho propio y esto es el meollo del favoritismo. La solución es sujetar nuestras relaciones al gobierno de la ley real. La iglesia no debe ser una zona de competición sino una esfera de amor, donde todos nos regocijamos en el amor de Dios y dejamos a un lado el juzgarnos los unos a los otros.

Temas para meditar y recapacitar

1. ¿Hacia qué personas o grupos, usted o su iglesia se muestran parciales y a cuáles tienden a favorecer? ¿Por qué razones, según Santiago, es absolutamente errónea esta actitud discriminatoria?
2. Discurra sobre “la ley real” bajo sus distintas connotaciones de “ley del amor”, “ley de la libertad”, etc., y en el contexto de la discriminación a los pobres de la primera parte del capítulo.